

Apelación Sentencia Verbal 11001400307020180020001
Demandante Almacen El Descuento de la 32 S.A.S.
Demandado Banco de Bogotá
Secuencia de Reparto 859 20/01/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 26/01/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C., FEBRERO VEINTICUATRO(24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Ref. Verbal 2º instancia No. 11001400307020180020001

En atención a la documental que antecede, el Despacho, DISPONE:

Primero: ADMITASE el recurso de apelación en el efecto devolutivo, interpuesto por la parte demandada, en contra de la sentencia proferida por el **Juzgado 70 Civil Municipal** de ésta ciudad, el día 13 de febrero de 2020.

Segundo: Téngase en cuenta que el trámite del presente asunto se adecua a lo referido en el Decreto Legislativo 806 del 2020.

Por la Secretaría del juzgado, cumplase lo prevenido en el art 14 del Decreto 8067 de 2020.-

Se prorroga el término del art 121 del C.G. del P., en razón a la carga laboral del juzgado y la situación de pandemia que afecta a la población mundial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-

SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Apelación Sentencia Verbal 11001400307020180020001
Demandante Almacen El Descuento de la 32 S.A.S.
Demandado Banco de Bogotá
Secuencia de Reparto 859 20/01/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 26/01/2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44752feeb3a8dc961a5d2b446537dea0be5ad25f4173fb82b8b794d47575bf46

Documento generado en 26/02/2021 07:30:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>